

LUESIA**Núm. 5.818**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 15 de mayo de 2012. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

MEZALLOCHA**Núm. 5.819**

Por resolución del alcalde de fecha 26 de octubre de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2012, así como el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA:

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento, así como la tasa por recogida de basuras, primer trimestre 2012, se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO:

De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y recogida de basuras, con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses (o el plazo que establezca la Ordenanza fiscal), quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 15 de mayo hasta el día 15 de julio de 2012, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basura.

La liquidación no agota la vía administrativa:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Mezalocha, 4 de mayo de 2012. — La alcaldesa, María Antonia Ansón Ansón.

MUEL**Núm. 5.794**

El alcalde del Ayuntamiento de Muel, don Rafael Aliaga Aliaga, mediante decreto núm. 184/2012, de fecha 11 de mayo, ha nombrado tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

—Don Antonio Clos Andrés, primer teniente de alcalde.

—Don Francisco Jesús Gaudioso Loras, segundo teniente de alcalde.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Muel, a 21 de mayo de 2012. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

MUEL**Núm. 5.795**

El alcalde del Ayuntamiento de Muel, don Rafael Aliaga Aliaga, mediante decreto núm. 185/2012, de fecha 11 de mayo, ha resuelto delegar en don Antonio Clos Andrés la atribución de concejal tesorero, sin obligación de prestar fianza.

Muel, a 21 de mayo de 2012. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

MUEL**Núm. 5.911**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público contra el acuerdo plenario de 28 de marzo de 2012, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, queda elevado a definitivo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica como anexo al presente, indicando que la misma entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Muel, a 22 de mayo de 2012. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

ANEXO

Modificación del artículo 4.º “Cuota tributaria” de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, publicada en el BOPZ núm. 16, de 14 de abril de 2010

- Entradas (de 6 años en adelante): 3,30 euros.
- Bono (diez baños): 26 euros.
- Abonos:
 - Individual (de 6 años en adelante): 49 euros (cuota no empadronados) y 35 euros (cuota empadronados).
 - Jubilado o pensionista sin trabajo: 28 euros (cuota no empadronados) y 20 euros (cuota empadronados).
- Familiar:
 - Abono (2 miembros): 74,20 euros (cuota no empadronados) y 53 euros (cuota empadronados).
 - Abono (3 miembros): 105 euros (cuota no empadronados) y 75 euros (cuota empadronados).
 - Abono (4 miembros): 134,40 euros (cuota no empadronados) y 96 euros (cuota empadronados).
 - Abono (5 miembros): 162,40 euros (cuota no empadronados) y 116 euros (cuota empadronados).
 - Abono (6 miembros o más): 193,20 euros (cuota no empadronados) y 138 euros (cuota empadronados).
 - Jubilado o pensionista sin trabajo (con cónyuge): 37,80 euros (cuota no empadronados) y 27 euros (cuota empadronados).

NUEVALOS**Núm. 5.796**

Don Manuel Peiró Cobacho, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nuévalos (Zaragoza);

Hace público: Que contra el acuerdo 2.º, adoptado el 27 de marzo de 2012, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se considera definitivamente aprobado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto general 2012*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 69.700.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 242.852.
 3. Gastos financieros, 5.800.
 4. Transferencias corrientes, 4.000.
 6. Inversiones reales, 196.300,59
 9. Pasivos financieros, 24.500.
- Total presupuesto de gastos, 543.152,59 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 151.000.
 2. Impuestos indirectos, 10.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 90.700.
 4. Transferencias corrientes, 154.800.
 5. Ingresos patrimoniales, 10.450.
 7. Transferencias de capital, 179.700.
- Total presupuesto de ingresos, 596.650 euros.

Plantilla de personal

• PERSONAL FUNCIONARIO:

—Secretario-interventor, grupo A.1, nivel 20 (en agrupación con Ibdes y Monterde).

• PERSONAL LABORAL:

—Auxiliar administrativo. (Tiempo parcial).

• PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Peón de mantenimiento. (Tiempo completo). (Convenio INAEM-CC.LL.).
—Peón de mantenimiento. (Tiempo completo). (Plan empleo DPZ).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nuévalos, a 8 de mayo de 2012. — El alcalde, Manuel Peiró Cobacho.

ORERA**Núm. 5.851**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Orera para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

*Presupuesto 2012**Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	28.667,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.362,46
3	Gastos financieros	850,00
4	Transferencias corrientes	11.348,46
6	Inversiones reales	158.678,02
7	Transferencias de capital	10,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	286.916,16

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	51.699,00
2	Impuestos indirectos	300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.315,44
4	Transferencias corrientes	53.773,20
5	Ingresos patrimoniales	18.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	142.728,52
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	24.302,51
	Total presupuesto	311.218,67

Plantilla de personal

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A, subgrupo A1, nivel 22, agrupado con los municipios de Miedes de Aragón y Ruesca.

b) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de peón de jardinería y mantenimiento a jornada completa (convenio INAEM-Corporaciones Locales).

—Una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios carrera: 1 plaza.

Total personal laboral temporal: 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Orera, a 15 de mayo de 2012. — El alcalde, Juan Luis Gómez García.

PLEITAS DE JALON**Núm. 5.798**

Debiendo proveerse en este municipio los cargos de jueces de paz titular y sustituto, y de conformidad con lo que establecen la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que los interesados que reúnan las condiciones que se expresan puedan presentar solicitudes ante el Ayuntamiento.

CONDICIONES:

• Ser español y mayor de edad.

• No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

—Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

—Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.

—Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

• No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

• No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

—Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

—Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación política.

—Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

—Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

—Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Pleitas de Jalón, a 11 de mayo de 2012. — El alcalde, Joaquín Tremul Montegui.

PUEBLA DE ALBORTON**Núm. 5.820**

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puebla de Albornón por la que se anuncia subasta para la enajenación de bien patrimonial urbano.

Por acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2011 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la subasta para la enajenación del bien patrimonial urbano que luego se detalla del municipio de Puebla de Albornón (Zaragoza), el cual se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, y previa toma de conocimiento de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón de fecha 27 de abril de 2012, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resultare necesario en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Puebla de Albornón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación de finca urbana sita en calle Díaz, 8, en la actualidad solar de 112 metros cuadrados. Finca registral 1.994.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Tipo de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza, es de 2.600 euros.

5. *Garantías:*

a) Fianza definitiva, 4% del importe del remate.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Albornón.

b) Domicilio y horario: Plaza de España, 1. Lunes y jueves, de 10:00 a 14:00 horas.

c) Código postal y localidad: 50137 Puebla de Albornón (Zaragoza).

d) Teléfono y fax: 976 146 051.

7. *Lugar y plazo de presentación de ofertas:* Lugar y horario el indicado en el punto 6, en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

8. *Apertura de ofertas:* Según punto 9 del pliego de condiciones.

Puebla de Albornón, a 10 de mayo de 2012. — El alcalde, Dionisio Anón Méndez.

RUEDA DE JALON**Núm. 5.954***Corrección de errores*

Advertido error en la publicación del edicto núm. 5.436, publicado en el BOPZ núm. 114, de 22 de mayo de 2012, se hace constar que:

DONDE DICE:

«... en sesión extraordinaria».

DEBE DECIR:

«... sesión ordinaria».

Rueda de Jalón, a 23 de mayo de 2012. — El alcalde, Bernardo Lario Bielsa.